



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día martes veintitrés de julio de dos mil diecinueve, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria extraordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. CONTRATACIÓN DE ASESOR DE GESTIÓN DE PROYECTOS.
4. CONTRATACIÓN DE COLABORADOR JURIDICO.
5. APROBACIÓN Y CREACION DE PLAZA
6. APROBACIÓN PARA REALIZAR AUDITORÍA INTERNA
7. REMOCION DE PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO
8. APROBACIÓN DE CESACIÓN DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR CARGO DE CONFIANZA.
9. OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO
10. APROBACION DE PERMISOS AL PERSONAL SIN GOCE DE SALARIO
11. APROBACION DE BASES Y COMISION DE EVALUACION EN PROCESOS DE COMPRA
12. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA
13. APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA 13/2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2019”

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Alvarenga, Miembro Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo.
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.
3. Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número tres para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. CONTRATACIÓN DEL ASESOR DE GESTIÓN DE PROYECTOS

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento al honorable Consejo Directivo asistentes, que por el momento el puesto del Asesor de Gestión de Proyectos se encuentra disponible debido a cese del cargo de la Ingeniero Marietta de Valle y por la naturaleza del mismo, este puesto conlleva planificar, desarrollar y organizar la ejecución de los programas especiales y de vital importancia para la Institución, es importante señalar que se tome en consideración contratar al Asesor de Gestión de Proyectos en esta reunión.

Por lo antes descrito y considerando que es una posición que requiere experiencia en el área, consideramos que la persona más idónea para ocupar esta posición sería el Dr. Josué Alexander García Gómez, quien posee una experiencia profesional como Representante de País, USAID Proyecto Cuidado y Tratamiento; Representante de País, USAID Proyecto Capacity Centroamérica entre otros. Adicionalmente posee vasta experiencia en el ámbito laboral en Monitoreo, Planificación y seguimiento de procesos en Proyectos del BID, con área de la Salud Formulación de términos de referencia para procesos licitatorios nacionales e internacionales en área social y salud; Monitoreo y Evaluación del desarrollo de proyectos, procesos educativos y de licitaciones; Coordinación y organización intersectorial en el área de la salud reproductiva. Organización y coordinación con Organizaciones Comunitarias para el desarrollo y autogestión local; facilitador de temáticas de salud reproductiva: Planificación Familiar, VIH/Sida, Mortalidad Materna, Eslabones Críticos, Plan de Parto, Sistema Informático Perinatal y otros; por lo que cumple con los requisitos requeridos para ocupar el puesto.

La Directora Ejecutiva manifiesta que se han analizado los atestados y el perfil del puesto y por lo tanto el Dr. García Gómez, cumple con los aspectos técnicos y legales; por lo que solicita, de no existir inconveniente, se le autorice por parte de este Consejo la contratación del Dr. García, como Asesor de Gestión de Proyectos, a efecto de que quede nombrado a partir del diecinueve de julio del presente año.

El Consejo Directivo del FOSALUD asistentes, luego de analizar la experiencia y el nivel de formación profesional y académica, acuerdan que la Directora Ejecutiva contrate al Dr. García Gómez, como Asesor de Gestión de Proyectos, para ocupar el referido cargo a partir del diecinueve de julio del presente año.



4. CONTRATACIÓN DE COLABORADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD JURIDICA.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento al honorable Consejo Directivo asistentes, que debido a la reestructuración que se está realizando en la Institución y por la naturaleza de la importancia de los procesos diligenciados en la Unidad de Relaciones Laborales, existe la necesidad de contratar más personal jurídico para diligenciar en campo los casos sometidos a la recientemente creada Comisión de Servicio Civil.

Por lo antes descrito y considerando que es una posición que requiere experiencia en el área, sometemos a su aprobación la contratación del Licenciado Edgar Samuel Ortiz Renderos, Abogado de la República, quien posee una experiencia profesional en el Área de Derecho Laboral, pues se ha desempeñado como Colaborador en una firma de abogados, donde conoció de varios litigios laborales.

La Directora Ejecutiva manifiesta que se han analizado los atestados y el perfil del puesto, y por lo tanto el Lic. Ortiz Renderos, cumple con los aspectos técnicos y legales; por lo que solicita, de no existir inconveniente, se le autorice por parte de este Consejo la contratación del Lic. Ortiz como Colaborador Jurídico, a efecto de que quede contratado a partir del veintidós de julio del presente año.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo presentes, luego de analizar la experiencia, el nivel de formación profesional y académica, acuerdan que la Directora Ejecutiva contrate al Licenciado Ortiz, como Colaborador Jurídico, quedando contratado a partir del veintidós de julio del presente año.

5. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZA.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud de creación de 1 plaza de parte de la Gerencia del Talento Humano, para un puesto de Coordinadora de Comunicaciones, con la finalidad de contratar a la Licenciada Clara Hernández como Coordinadora de Comunicaciones, debido a que anteriormente la Licenciada Hernández ostentaba el cargo de Jefe de Comunicaciones, pero se sometió a Consejo Directivo la Contratación de la Licenciada Ena Victoria Rivas Polanco, como Jefe de dicha Unidad, según punto 3 del Acta de la reunión extraordinaria número uno, celebrada el tres de julio de dos mil diecinueve, en el mismo punto de acta se acordó proponer a la Licenciada Clara Hernández el cargo de Coordinadora de Comunicaciones, a lo que accedió; también por ser considerada una persona que goza de confianza para el referido puesto.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

A continuación, se presenta la propuesta de creación de plaza, según la necesidad institucional, garantizando los requisitos legales:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Coordinadora de Comunicaciones	1	Contrato	\$1,600.00	Unidad de Comunicaciones

La plaza antes descrita debe ser sometida a consideración del Consejo Directivo; tomando en cuenta que inicialmente esta debería ser creada bajo Contrato individual de Trabajo, y luego será convertida al régimen de Ley de Salario a partir del ejercicio 2020, a fin de equipararlas con otras plazas ya registradas por la institución.

Por otra parte, para poder financiar la plaza arriba citada, se propone suprimir las siguientes plazas con que cuenta FOSALUD por Contrato Individual de Trabajo, las cuales no han sido utilizadas durante el año 2019, ni se prevé que se requiera en los próximos años:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal
1	Médico Especialista (4 horas)	1	Contrato	\$670.98
2	Colaborador de Comunicaciones	1	Contrato	\$956.62
Total plazas a suprimir		2		\$1627.60

Por lo que la Doctora Nathalie Larreinaga somete a su aprobación dicha contratación a partir del lunes quince de julio de dos mil diecinueve.

Por decisión unánime de las y los miembros asistente del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueban la creación de la plaza de Coordinadora de Comunicaciones para la Licenciada Clara Hernández, asignada a la Unidad de Comunicaciones.

6. APROBACIÓN PARA REALIZAR AUDITORÍA INTERNA.

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, que de acuerdo a las facultades conferidas por el Pleno y con base al Art. 17 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, hace referencia que la Directora Ejecutiva tendrá como objetivo fundamental asegurar una administración transparente y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros para lograr los objetivos conferidos por ley, atendiendo los lineamientos del Consejo Directivo; por tal motivo



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

y debido al siniestro ocurrido el pasado quince de julio del corriente año, en el que se vio involucrado un empleado de la institución y una ambulancia de FOSALUD; siniestro del cual se dio por enterada sesenta horas después por medio de la Jefatura de Comunicaciones que informó a través de una noticia del percance sobre el siniestro ocurrido; por lo que considera que es de carácter urgente someter a autorización de este Pleno que se practique una Auditoría Interna conforme lo regulado en el Art. 20 del mismo cuerpo legal, con el fin de poder determinar acciones u omisiones del personal que se vio involucrado en el procedimiento ante este tipo de situaciones, con la finalidad determinar y dilucidar responsabilidades.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, acuerdan que se realice una Auditoría Interna, según lo regulado en el Artículo 20 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud- FOSALUD.

7. REMOCION DE PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVO

La Directora Ejecutiva, somete para autorización la remoción de los Ingenieros Teresa Fernández Garamendi, Gerente de Talento Humano y Rafael Sánchez, Coordinador de Transporte Mantenimiento de Flota vehicular, para iniciar los procesos administrativos de investigación de los procesos internos y determinar si es necesario someter los casos a la Comisión de Servicio Civil para que dicha comisión como ente facultado por ministerio de ley a la aplicación de sanciones en los procesos disciplinarios que lo ameriten.

De acuerdo al punto de acta número 7 de la reunión de Consejo Directivo número 3 donde se facultó a la Directora Ejecutiva dar inicio y aplicar los referidos procedimientos a raíz de la instaurada Comisión de Servicio Civil en fecha 18 de octubre de 2018, y así poder diligenciar de manera oportuna, todo aquello comprendido en el Capítulo VII acápite Régimen Disciplinario de la Ley de Servicio Civil que estipula las sanciones que comprenden en el Art. 41 y siguientes de la citada Ley.

Por lo antes expuesto la Dra. Larreinaga informa al Pleno que someterá a la Comisión del Servicio Civil los casos que a la luz de la investigación debe aplicárseles el tipo de sanción correspondiente.

Por decisión unánime de los miembros asistente del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueban la remoción de los Ingenieros Teresa Fernández Garamendi, Gerente de Talento Humano y Rafael Sánchez Coordinador de Transporte Mantenimiento de Flota Vehicular; y asimismo que se continúe con la aplicación de las sanciones correspondientes.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

8. APROBACIÓN DE CESACIÓN DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR CARGO DE CONFIANZA.

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que a efectos de cumplir con lo estipulado en el Artículo 19 de Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud, desea someter a consenso el cese de los contratos individuales de trabajo de los Ingenieros Teresa Fernández Garamendi, Gerente de Talento Humano y Benigno Andrés Mercado Landaverde, Gerente Administrativo; debido a la naturaleza de sus cargos, el cual es de confianza, debido a ello no goza de garantía constitucional, es decir, de estabilidad laboral comprendido en el Art. 219 de la Constitución y Art. 4 de la Ley de Servicio Civil.

Por consiguiente existen criterios que establece la Jurisprudencia de la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en determinar cuáles son los Cargos de Confianza, por lo que se describen varios de ellos:

- a) Que el cargo sea de alto nivel- funciones más políticas que técnicas- y que este ubicado en el nivel superior.
- b) Que el cargo implique un grado mínimo de subordinación al titular de la institución, teniendo un amplio margen de libertad en la adopción de decisiones en la esfera de sus competencias; y
- c) Que el cargo implique un vínculo directo con el titular de la institución, lo que se infiere de la confianza personal que deposita en dicho funcionario.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el cese de los contratos individuales de trabajo de los Ingenieros Teresa Fernández Garamendi, Gerente de Talento Humano y Benigno Andrés Mercado Landaverde, Gerente Administrativo; debido a la naturaleza de sus cargos de confianza, los cuales son de confianza, pues no goza de garantía constitucional, los cuales no gozan de garantías Constitucionales, es decir, de estabilidad laboral comprendido en el Art. 219 de la Constitución de la República y Art. 4 de la Ley de Servicio Civil.

9. OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO DE MINISTRA DE SALUD Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO A FAVOR DE DIRECTORA EJECUTIVA.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que, necesita ser acreditada por la señora Ministra de Salud Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, por ser la presidenta y representante legal de FOSALUD con un poder General Judicial y Administrativo, a favor de su persona para poder representar a la Institución y pueda: actuar, iniciar, seguir y fenecer todos los trámites e instancias de derecho, en toda clase de juicios o diligencias de cualquier naturaleza que fueren, es decir, civiles, penales, mercantiles, laborales y de tránsito u otras en que su representado tuviere interés como actor, reo, ofendido, tercero, demandante o solicitante ante cualquier tribunal, funcionario u oficina, inclusive del recurso de Casación, el Contencioso Administrativo y el Amparo Constitucional, y para mejor desempeño de su cometido le confiere las facultades generales del mandato y las especiales: Las que enumera el artículo sesenta y nueve, inciso segundo del Código Procesal Civil y Mercantil, para recibir emplazamientos, así como para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento y las actuaciones que comporten la finalización anticipada del proceso, inclusive la de transigir y las necesarias para defenderlas o acusar en su nombre en causa criminales, representarla en conciliaciones y demás asuntos de la jurisdicción de Tránsito. Finalmente, de conformidad a lo establecido en el Artículo Setenta y Dos del Código Procesal Civil y Mercantil, facultándola además para poder sustituir o delegar el poder según convenga.

Por lo antes expuesto y por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el otorgamiento de poder General Judicial y Administrativo a la Doctora Nathalie Larreinaga, Directora Ejecutiva del FOSALUD.

10. APROBACIÓN DE PERMISOS PARA EL PERSONAL SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización del permiso sin goce de salario para personal del FOSALUD, que ha cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se anexa la documentación respectiva que lo justifica:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
Elder Flores Guevara	15/01/2007	Médico I	PANCHIMALCO	6:00 a.m a 2:00 p.m. de Lunes a Viernes	Del 25 de julio al 22 de septiembre 2019 (60 días)	Oportunidad Laboral	Expresión de motivos en solicitud

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba el permiso sin goce de salario para el señor Elder Flores Guevara, destacado en Panchimalco.

11. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN PROCESOS DE COMPRA.

Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de Licitación Pública No. LP 15/2019 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD 2019”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 15/2019 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias números: 2019-3235-3-02-05-21-1-54113; con TREINTA Y SIETE (37) ítems por adjudicar por un monto de cuatrocientos treinta y seis mil trescientos noventa y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$436,397.00) y 2019-3235-3-02-01-22-1-6103; con CINCO (5) ítems por adjudicar por un monto de ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve 92/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$132,449.92). Haciendo un total de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 92/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América.

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso LP 15/2019, la cual se propone esté integrada de la siguiente manera: Dr. Roberto Zabdiel Ramos, Coordinador de Programa Especial - Unidad Solicitante; Dra. Claudia Ivette Cerna Magaña, Coordinadora de Unidad Móvil I- Experta en la materia; Dr. Mauricio Ernesto Pérez López, Odontólogo de Unidad Móvil 5 - Experto en la Materia; Lic. Edgardo Alfredo Pineda Castro, Coordinador de Presupuesto, Analista Financiero; y Licda. Gloria Carlota Baños Rubio, Colaboradora Administrativa UACI.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las bases y el nombramiento de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 15/2019, "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD 2019".

12. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos.

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de compra	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No.056/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA 15/2019 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD 2019"	Dr. Roberto Zabdiel Ramos, Coordinador de Programa Especial para los ítems del 1 al 39, 41 y 42 y el Dr. Mauricio Ernesto Pérez López Odontólogo de Unidad Móvil 5 para el ítem 40	24/7/2019
2	Acuerdo No.057/2019 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN 42/2019 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS MÉDICOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD. AÑO 2019"	Dr Guillermo Carlos Santos Herrera, Responsable de Logística Sanitaria.	24/7/2019

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nombramiento de las y los administradores de contrato y órdenes de compra en procesos 2019 que se detallan en la matriz que antecede este párrafo.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

13. APROBACION DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA 13/2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2019”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que el plazo para la adjudicación es de sesenta (60) días, entre la apertura de ofertas y la Adjudicación el cual vencerá el día veintinueve de julio del presente año, dado que las ofertas del presente proceso fueron recibidas el pasado treinta de mayo del corriente año, por lo que se vuelve necesario que el consejo directivo mismo que aprobó las bases de licitación autorice la ampliación del plazo en treinta días calendario adicionales, para que el Consejo Directivo pueda adjudicar esta licitación en plazo vigente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 literal “I” y 61 de la LACAP y a la parte VI ADJUDICACION DEL CONTRATO numeral I ADJUDICACION DEL CONTRATO literal b) de las Bases de Licitación.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes se ACUERDA: aprobar la resolución de prórroga de plazo de evaluación para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 13/2019 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD AÑO 2019”.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.

Dr. Carlos Alvarenga
Suplente de Presidenta del Consejo Directivo.

Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Dra. Yeannette Cecilia Santos de Marín
Suplente ISSS

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo

